INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1463/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1307/15, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"

Asunción, 11 de mayo de 2015.

VISTO: El memorándum UOC N° 232/15 de fecha 06 de mayo de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Oferta N° 05/15, para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"**, autorizado por Resolución de Presidencia N° 1307/15, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 1307/15 señala que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: CP. CAROLINA SILGUERO, Directora de Almacenes y Suministros; y el CP. OSMAR PEREZ, Miembro Certificado de la DNCP, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **DISTRIBUIDORA MELODY con RUC N° 1872096-0**, hasta la suma total de **Gs. 126.490.020** (Guaraníes Ciento Veinte Seis Millones Cuatrocientos Noventa Mil Veinte), IVA incluido.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Lic. Justo P. Cárdenas V.
Presidente

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1307/15.----------

Art.2°.- Adjudicar la totalidad de los Ítems del llamado a Contratación Directa N° 04/2015, para la **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"** a favor de la firma, **DISTRIBUIDORA MELODY con RUC N° 1872096-0**, hasta la suma total de **Gs. 126.490.020** (Guaraníes Ciento Veinte Seis Millones

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1463/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1307/15, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"

Asunción, 11 de mayo de 2015.

Cuatrocientos Noventa Mil Veinte), IVA incluido, en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 1307/15, conforme al siguiente cuadro:----------

ELEMENTOS DE LIMPIEZA							
ITEM	CODIGO	PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.UNIT.	P.TOTAL
1	12191601-008	ALCOHOL	Botella de 1 litro como minimo	Unidad	80	7.700	616.000
2	47121804-003	INSECTICIDA AEROSOL	Frasco Aerosol 360 como minimo	Unidad	210	13.332	2.799.720
3	47121804-002	BALDE PLASTICO	Balde de 5 litros como minimo	unidad	200	4.840	968.000
4	24111503-003	BOLSA DE BASURA DE 40 LITROS (1X10)	Paquete de 1 x 10 unid.	Unidad	3.200	990	3.168.000
5	24111503-002	BOLSA DE BASURA DE 100 LITROS (1X10)	Paquete de 1 x 10 unid.	Unidad	3.200	1.540	4.928.000
6	47131605-002	CEPILLO P/ INODORO	unidad	unidad	200	4.840	968.000
7	47131803-002	DESINFECTANTE DOMESTICO	Frasco	Unidad	400	4.840	1.936.000
8	47131816-001	DESODORANTE EN AEROSOL	Frasco Aerosol 400 como minimo	Unidad	800	7.425	5.940.000
9	47131816-005	DESODORANTE FIJO EN POTE	pote	unidad	50	18.700	935.000
10	47131816-003	DESODORANTE LIQUIDO	Bidon de 5 litros como minimo	Unidad	650	7.700	5.005.000
11	47131816-004	DESODORANTE PARA INODORO	Pastilla con canastilla tipo red de 25 gr	Unidad	800	4.840	3.872.000
12	47131810-001	DETERGENTE LIQUIDO	Bidon de 5 litros como minimo	unidad	600	11.000	6.600.000
13	47131604-001	ESCOBA CORTA (DE PAJA)	Unidad	Unidad	50	9.900	495.000
14	47131604-003	ESCOBA LARGA (DE PAJA)	unidad	Unidad	10	14.300	143.000
15	47131604-002	ESCOBA P/ LIMPIEZA (PLASTICO)	unidad	unidad	380	6.930	2.633.400
16	47131603-002	ESPONJA COMUN	unidad	Unidad	630	990	623.700

Desarrollo Rural y de la Tierra
Justo P. Cardenas
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1463/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1307/15, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"

Asunción, 11 de mayo de 2015.

17	47131502-005	FRANELA DE ALGODÓN	unidad	Unidad	4.400	2.860	12.584.000
18	47131503-001	GUANTES DE GOMA GRANDE	Par	unidad	850	4.400	3.740.000
19	47131811-001	JABON DE COCO 40 GR	Paquete de 1 x 10 unid.	Unidad	650	704	457.600
20	53131608-001	JABON DE TOCADOR 90 GR	unidad	unidad	240	1.650	396.000
21	47131811-003	JABON EN POLVO 1 KG	unidad	Unidad	600	6.006	3.603.600
22	47131803-008	HIPOCLORITO DE SODIO	Bidon de 5 litros, diluido al 8% como minimo	Unidad	600	12.100	7.260.000
23	47131825-001	LIMPIA COMPUTADORA	unidad	unidad	650	4.950	3.217.500
24	47131805-001	LIMPIA VIDRIO CON AMOTIZADOR	Frasco de 500 Ml como minimo	Unidad	650	5.850	3.802.500
25	47131829-001	LUSTRA MUEBLES	Frasco de 200 Ml como minimo	Unidad	300	4.840	1.452.000
26	47131803-006	ALQUITRAN BLANCO	Paquete	unidad	240	2.970	712.800
27	47131611-001	PALITA DE RECOGER BASURA	unidad	Unidad	180	5.500	990.000
28	47121806-001	PALO DE REPASAR C/ GOMA	unidad	Unidad	440	7.700	3.388.000
29	47121702-001	PAPELERA DE PLASTICO	unidad	unidad	230	4.400	1.012.000
30	47131805-004	PASTAS LIMPIADORAS	unidad	Unidad	360	4.125	1.485.000
31	47121801-001	PLUMERO	unidad	Unidad	70	5.500	385.000
32	47121702-001	TACHO DE PLASTICO CHICO	Balde	unidad	270	6.600	1.782.000
33	47121702-002	TACHO P/ BASURA DE 40 LITROS	Balde	Unidad	170	29.900	5.083.000
34	47131502-006	TRAPO DE PISO (48 CM X 60 CM)	unidad	Unidad	1.300	3.300	4.290.000
35	47131609-001	MOPAS HUMEDAS	unidad	unidad	150	14.300	2.145.000
36	47131609-001	MANGO P/ MOPA	unidad	Unidad	150	2.200	330.000
37	47131711-001	DISPENSADORES DE JABON LIQUIDO	unidad	Unidad	220	60.060	13.213.200

Augusto P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 163/15

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 1307/15, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"

Asunción, 11 de mayo de 2015.

38	53131608-002	JABON LIQUIDO P/ DISPENSER	Bidón de 5 litros como mínimo	unidad	330	22.000	7.260.000
39	47121806-001	ESCURRIDOR P/ PISO	unidad	Unidad	180	5.500	990.000
40	47131816-001	DESODORANTE EN AEROSOL PARA DISPENSER	FRASCO DE 185 GR	unidad	200	26.400	5.280.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA							**126.490.020**

Art. 3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

a) La elaboración de la Orden de Compra con la firma adjudicada en el Art. 2° de esta resolución y someter a la firma de la Presidencia.

b) La remisión de los antecedentes a la DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.-

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.